

**INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA**

**Cierre de Ejercicio 2019**

**INFORME UAI N° 5-2020**

**19 de Febrero de 2020**

**INFORME Cierre de ejercicio 2019**  
**Nº 5 /2020**

<b>TABLA DE CONTENIDOS O INDICE</b>	
<b>Detalle</b>	<b>Folio</b>
Informe Ejecutivo	3
Informe Anlítico	4 a 8
Objeto	4
Alcance de la tarea	4
Limitaciones al Alcance	4
Tarea realizada	5
Marco de Referencia	7
Aspectos Auditados	7
Observaciones	8
Recomendaciones	7
Opinión del auditado	8
Conclusión	8



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORIA N° 5/2020**

**Título: CIERRE DE EJERCICIO 2019**

### **INFORME EJECUTIVO**

#### **I. Síntesis**

Efectuar un corte de documentación, libros y valores al 30 de Diciembre de 2019, elemento que sirve como respaldo para el análisis de la Cuenta de Inversión del Instituto

#### **II. Observaciones**

De las tareas efectuadas no han surgido Observaciones, habiéndose podido verificar la regularización de aquellas que se mantenían pendientes

#### **III. Recomendaciones**

No surgen recomendaciones que formular

#### **IV. Conclusión**

De las tareas de auditoría efectuadas se puede concluir que los procedimientos que se efectúan en las distintas áreas, se encuentran ajustado a las Disposiciones Legales en vigencia.

**Ezeiza, 19 de Febrero de 2020**



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORIA N° 5/2020**

### **Título: CIERRE DE EJERCICIO 2019**

#### **I. OBJETO DE LA AUDITORIA**

Realizar un corte contable y de documentación en todas las áreas y Centros del organismo, recopilando información necesaria para la verificación de la Cuenta del Ejercicio 2019. Proceder a la realización de un arqueo en la Tesorería del INA.

- Control de documentación contable, a la luz de las normas en vigencia.
- Cierre de libros y registros, conciliaciones bancarias, movimiento de fondos.

#### **II. ALCANCE**

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría.

Considerando la dispersión geográfica que posee el Instituto, el procedimiento se realizó en dos fases, una presencial en el predio de Ezeiza, y otra mediante la remisión de documentación standarizada por parte de los Centros ubicados en el Interior.

El corte fue realizado el día 30 de Diciembre.

No han existido limitaciones en el alcance de las tareas, con relación a la documentación recibida de los Centros del Interior, éstas serán verificadas en oportunidad de tareas en el lugar.

Para la realización de las tareas se utilizaron un total de 120 horas, durante los meses de Enero y Febrero.

#### **III. LIMITACIONES AL ALCANCE**

No han existido limitaciones en el Alcance de las Tareas, con la salvedad mencionada respecto de la documentación existente en los Centros del Interior por la distancia existente, no obstante se considera que la información recibida resulta confiable y no pasible de observación.



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

#### **IV. TAREA REALIZADA**

Los procedimientos de auditoría consistieron en actividades presenciales en el Predio de Ezeiza, y mediante corte contable standarizado en todos los Centros del Interior que fue efectuado y girado por parte de los Subgerentes a cargo de los mismos.

La labor consistió en un arqueo de caja y corte de documentación en la Tesorería, cierre de libros en Tesorería, Contaduría, Compras, Despacho y verificación de conciliaciones bancarias.

Dicha información resulta de importancia a los fines de la verificación de la Cuenta de Inversión del año 2019.

El Departamento Contaduría procede a remitir un Estado de Saldos y a posteriori se concilia con la información existente en Tesorería.

No se han observado situaciones pasibles de observación, habiéndose verificado la no repetición de observaciones que existían anteriormente, como el caso de la falta de intervención en las garantías recibidas, por parte del Asesor Jurídico.

Asimismo se corroboró la inexistencia de documentación de antigua data, y la elaboración de las Conciliaciones bancarias por un Sector ajeno a la Tesorería.

Los cortes realizados fueron:

- Despacho: Libro de Actas de Resoluciones y Libro de Actas de Convenios
- Departamento Compras: Registro de Ordenes de Compras y Registro de Actos Licitarios
- Departamento Contaduría: Ejecución Presupuestaria, Libros Banco, Libro Depósito en Garantías Licitaciones, Pagares y Pólizas y Libro Facturación
- Tesorería: Registros bancarios, Parte diario de Tesorería, Registro de Retenciones de Ganancias, IVA y Contribuciones Patronales

En los Centros del Interior se procedió a requerir la remisión de la siguiente información:

- Corte de Documentación
- Registro de cierre de Libros y Registros
- Arqueo de Fondos
- Conciliación bancaria
- Registro de cheques en cartera



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

**Corte Contable al 30-12-2019**

**1. Arqueo de Fondos y Valores**

<b>Libro</b>	<b>Importe</b>	<b>Folio</b>
Efectivo Fuente 11	\$ 1.054,55	
Efectivo Fuente 12	\$ 1.000,00	
Cuenta N° 2780/23	\$ 4.331.107,19	8
Cuenta N° 807/77	\$ 8.185,43	2
Pagarés	\$ 5.860.668,09	9
Pólizas	\$ 23.075.627,01	9

**2. Corte de Documentación Predio de Ezeiza:**

<b>Libro</b>	<b>Importe</b>	<b>Folio/Número</b>
Facturación	\$ 1.843.018,78	159
Última Factura emitida	\$ 25.626,00	N° 0001-00000514
Retención Imp.a las Gcias	\$ 0,00	29
Retención IVA	\$ 0,00	09
Retención Contr.Patronales	\$ 0,00	05
Primer cheque en blanco		N° 01347681
Registro Orden de Compra		N° 75-1045 Folio 3
Registro Actos Licitarios		Serv.Ascensores Folio 3
Libro Acta Convenios N°4		N° 1647 Folio 108
Libro Acta Resoluciones N7		N° 288 (MI) y N° 3 (MOP) Folio 39
Notas		N° 422/19
EE GDE		N° 1237



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

### 3. Corte documentación Subgerencias del Interior

<b>Subgerencia</b>	<b>Registro</b>	<b>Importe</b>	<b>Folio/Número</b>
CRAS	Banco Nación 47400065/58	\$ 2.746,49	Nº 49
CRAS	Documentación	\$ 253,51	
CRAS	Último cheque emitido		61033087
CRAS	Última factura emitida		0005-00000015
CRAS	Último recibo emitido		00001178
C.R.A.	Efectivo	\$ 260,37	
C.R.A.	Banco Nación 356-20309/46	\$ 0,00	Nº 71
C.R.L.	Caja Chica	\$ 340,00	Nº 29
C.R.L.	Último cheque emitido		1231468

### V. MARCO DE REFERENCIA

A los fines de realizar el Informe sobre el Corte Contable al 30 de Diciembre de 2019 se tuvo en cuenta las Normas relacionadas con la Ley 24156 de Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Asimismo se analizaron las Normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, relacionadas con el Cierre de ejercicio 2019, Nro. Resol-2019-213-APN-SECH#MHA.

### VI. ASPECTOS AUDITADOS

Para la elaboración del presente Informe se consideró al universo del Instituto que realiza movimientos de fondos, valores y documentación, tanto contable como administrativa. Se relevaron los sectores de Ezeiza y se requirió la realización de un cierre de registros a todas las Subgerencias del interior.

### VII. OBSERVACIONES

Del resultado de las tareas de auditoría efectuadas, no surgen cuestiones pasibles de observación, habiéndose podido verificar la regularización de observaciones que pesaban sobre el área de Tesorería y Jurídico.

### VIII. RECOMENDACIONES

No surgen recomendaciones que formular.  
*Ezeiza, 17 de Febrero de 2020*



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORIA N° 5/2020**

**Título: CIERRE DE EJERCICIO 2019**

### **IX. Opinión del Auditado**

Con fecha 17 de Febrero se recibió de la Subgerencia de Administración la NO-2020-10854387-APN-SA#INA, mediante la cual emití opinión favorable al informe producido.

### **X. Conclusiones**

Considerando lo expuesto precedentemente se puede concluir que las tareas efectuadas en el corte contable de libros, registros, documentación y valores, al 30 de Diciembre de 2019, no han presentado inconvenientes, indicando asimismo que se pudo corroborar la regularización de observaciones detectadas en procedimientos anteriores.

**Ezeiza, 19 de Febrero de 2020**